

SANTA CRUZ, 03 de Enero de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°33, Encargada Servicio de Curaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos para la sala de procedimientos, Atención Domiciliaria y Postas de Salud Rural.

2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos para la sala de procedimientos, Atención Domiciliaria y Postas de Salud Rural., según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA CHILE).**, Rut: 59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-4-CM20, por un monto de \$359.460; **NOVOSALUD SPA.**, Rut.: 76.768.780-k, según orden de compra N°3864-5-CM20, por un monto \$164.220; **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA.**, Rut.: 76.042.903-1, según orden de compra N° 3864-6-CM20, por un monto \$ 87.465 **IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)